
	CÓDIGO DE EDIFICACIÓN - REGLAMENTOS TÉCNICOS	
	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	RT-020100-010200-01
	AVISOS Y PERMISOS	VERSIÓN: 1

010200-01


**REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE
INSTALACIONES (No incluye Prevenciones contra Incendio)**

Versión	Fecha de vigencia	Apartado modificado	Modificación realizada
1	Diciembre 2022	Versión Inicial	Creación del Documento


	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	
	AVISOS Y PERMISOS	RT-020100-010200-01
	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE INSTALACIONES	VERSIÓN: 1

Estructura de la documentación

1. Solicitud de Permiso de Ejecución de Instalaciones (Excepto Prevención contra Incendio)	4
2. Inicio y Seguimiento de los Trámites	4
3. Requisitos de Admisibilidad	5
4. Continuidad de Tramitaciones	6
5. Permiso de Ejecución de Instalaciones	6
5.1 Documentación Obligatoria	7
5.2 Documentación Obligatoria según el caso particular	8
5.3 Ampliación de vigencia de permiso de Ejecución de Instalación	8
5.3.1 Documentación obligatoria:	9
6. Modificación de Permiso de Ejecución de Instalación	9
7. Registro de Documentación Conforme a Obra de Instalaciones	9
7.1 Documentación Obligatoria	9
7.2 Documentación Obligatoria según el caso particular	10
8. Registro de Documentación Conforme a Obra Parcial de Instalaciones	10
8.1 Documentación Obligatoria	11
8.2 Documentación Obligatoria según el caso particular	11
8.3 Efectos del Registro de Documentación Conforme a Obra Parcial de Instalaciones	12
9. Regularización de Instalaciones ejecutadas sin permiso	12
9.1 Documentación Obligatoria	12
9.2 Documentación Obligatoria según el caso particular	13
10. Inspecciones	13
10.1 Remisión	13
11. Plano de Prototipo de Equipos	14
11.1 Documentación Obligatoria	14

	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	
	AVISOS Y PERMISOS	RT-020100-010200-01
	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE INSTALACIONES	VERSIÓN: 1

12. Transferencia de Titularidad de Instalación de Elementos Guiados de Transporte	14
12.1 Documentación obligatoria	15
12.2 Documentación Obligatoria según el caso particular	15
13. Carnet de Foguista	15
13.1 Documentación Obligatoria	15
14. Ascenso de Categoría de Foguistas	16
14.1 Documentación Obligatoria	16
15. Responsabilidad	16

	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	
	AVISOS Y PERMISOS	RT-020100-010200-01
	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE INSTALACIONES	VERSIÓN: 1

1. Solicitud de Permiso de Ejecución de Instalaciones (Excepto Prevención contra Incendio)

El presente Reglamento detalla los requisitos y procedimientos a seguir para obtener un Permiso de Ejecución de Instalaciones, Registro de documentación Conforme a Obra de Instalaciones y Regularizaciones de Instalaciones Ejecutadas sin Permiso, de acuerdo a lo enunciado en el Título 2 del Código de Edificación.

2. Inicio y Seguimiento de los Trámites

A los fines de solicitar alguno de los trámites referidos ante la Dirección General de Registro de Obras y Catastro (DGROC) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se deberá ingresar al sistema de Trámites a Distancia (TAD) de acuerdo con lo estipulado en los términos y condiciones establecidos mediante Resolución N° 521/SECLYT/15 y sus modificatorias. El inicio y seguimiento de los trámites deberá realizarse por medio de la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD).

La plataforma solicitará la declaración de datos personales y específicos de la instalación en carácter de declaración jurada y permitirá la carga de la documentación obligatoria y adicional que conformará el expediente electrónico.

A los fines de la tramitación, deben distinguirse dos sujetos:

a) Solicitante


Puede ser el propietario o comitente (usuario, inquilino, concesionario, etc.)

El propietario podrá realizar todas las presentaciones sin más autorización que la acreditación de dominio mediante instrumento formal según sea el caso:

- I. Informe de Dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble (que tendrá una vigencia de noventa (90) días hábiles desde su fecha de emisión);
- II. Para el caso de inmuebles que se encuentren en trámite de sucesión, deberán acompañar el Informe de Dominio con la declaratoria de herederos (en copia certificada)
- III. Para el caso de personas jurídicas, deberán incorporar documentación que acredite representatividad de la persona humana que la representa (Estatuto con distribución de cargos vigente o Acta de Asamblea de Designación de Autoridades vigente o Poder ante Escribano Público, etc.)

En los casos de comitentes y a los fines de acreditar interés legítimo, deberá presentar la documentación detallada a continuación, según sea el caso:

- I. Para el caso en que medie un contrato de locación o comodato, será necesario presentar el contrato de locación y una nota certificada por escrito del propietario otorgando autorización para ejecutar la obra (salvo que en el contrato de locación se encuentre estipulado dicha autorización);
- II. Para el caso de inmuebles entregados en posesión, concesión, servidumbre o que se encuentren sometidos a derecho de superficie, deberá presentarse el instrumento que demuestre dicha condición y una nota certificada por escrito del propietario otorgando autorización para ejecutar la

	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	
	AVISOS Y PERMISOS	RT-020100-010200-01
	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE INSTALACIONES	VERSIÓN: 1

obra (salvo que, en el contrato de posesión, concesión y/o servidumbre se encuentre estipulado dicha autorización).

- III. Para el caso de intervenciones en predios pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o del Estado Nacional deberá presentarse Contrato de Concesión y Objeto Territorial registrado (cuando corresponda).

En todos los casos, deberá indicarse el dato del propietario en aquellos documentos que así lo soliciten (formularios TAD, planos, etc.)

b) Iniciador o Administrador del trámite

Es el usuario TAD autorizado a realizar la presentación en la plataforma de acuerdo con los términos y condiciones de TAD establecidos por Resolución N° 521/SECLYT/15. A fin de acreditar tal situación podrá:

- I. El solicitante autorizar a otro usuario TAD para la realización de los trámites;
- II. El solicitante declarar a otro usuario TAD como interviniente para este trámite;
- III. El solicitante autorizar a otro usuario mediante nota con firma ológrafa.


El proceso de apoderamiento por TAD y de declaración interviniente, se encuentran detallados en el Manual de Usuario <https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/tad-manual-de-usuario.pdf>.

En los casos en que el iniciador sea alguno de los profesionales intervinientes, la Encomienda de Tareas visada por el Consejo Profesional respectivo, firmada entre el profesional y el comitente, será autorización suficiente.

3. Requisitos de Admisibilidad

Cuando se detecte alguna de las circunstancias listadas a continuación, la Autoridad de Aplicación realizará una subsanación de las actuaciones por el plazo de siete (7) días corridos, contados a partir de la notificación, para que el solicitante corrija lo observado. Si al momento de cumplirse el plazo, la tarea no fuera completada correctamente en su totalidad, las actuaciones se considerarán finalizadas y se procederá a su archivo, notificando al solicitante el envío a la Guarda Temporal. Las cuestiones admitidas para abrir la subsanación son las siguientes:

- a) La documentación se encuentra vencida o su contenido y/o el de los formularios se encuentran en blanco o corresponden a una parcela diferente a la declarada;
- b) No se adjunta la documentación obligatoria detallada en cada tipo de actuación;
- c) La carátula del plano no es la reglamentaria;
- d) La condición del solicitante no esté debidamente acreditada según lo exigido en el punto 2 del presente Reglamento;

	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	
	AVISOS Y PERMISOS	RT-020100-010200-01
	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE INSTALACIONES	VERSIÓN: 1

- e) En caso de existir un iniciador distinto al solicitante y su autorización no esté debidamente acreditada según lo exigido en el punto 2 del presente Reglamento.

Cuando se compruebe dualidad de actuaciones, para una misma trata, parcela, y unidad funcional (de corresponder), deberá archivar una de las actuaciones, debiendo indicar el solicitante a través de la subsanación mencionada en el presente artículo, bajo qué numeración continuará su trámite. El expediente no declarado será enviado al archivo, sin previa subsanación.

4. Continuidad de Tramitaciones

Una vez superada la instancia de admisibilidad establecida en el artículo 3 del presente reglamento, se procederá al estudio técnico. Si las actuaciones merecen correcciones en esta instancia, se le notificará al solicitante que debe cumplimentar la totalidad de las observaciones en un plazo total de cuarenta y cinco (45) días corridos desde su notificación.

El cumplimiento parcial por parte del solicitante no prorroga el plazo de 45 días corridos. Durante el tiempo en que la actuación se encuentre a disposición del área técnica en el estado "Subsanación Cerrada", no correrá el plazo para el solicitante, éste continuará cuando se reabra la subsanación para el cumplimiento de las observaciones realizadas. En esta nueva instancia se notificará el plazo restante para el cumplimiento.

En caso de que se realizaran nuevas observaciones que aún no le hubieran sido notificadas con anterioridad al solicitante, el plazo se renovará otorgándole otros cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde su notificación, para su cumplimiento.


En caso de no cumplimentar con la totalidad de las observaciones técnicas/administrativas en el plazo mencionado, el expediente será considerado finalizado y remitido a archivo.

Las actuaciones que se encuentren en curso a la fecha de la entrada en vigencia del presente reglamento podrán continuar la tramitación según las pautas procedimentales establecidas en el mismo.

5. Permiso de Ejecución de Instalaciones

El Permiso de Ejecución de Instalaciones es el acto administrativo por el cual se autoriza la ejecución de las instalaciones según lo estipulado en el artículo 2.1.5 del Código de Edificación.

Para iniciar este trámite, se deberá seleccionar el trámite en TAD: "Registro de Plano de Instalación (Eléctrica/Electromecánica/etc.)", seleccionando en el formulario de tareas como tipo de plano: "Permiso de ejecución de Instalación sin relación a Obra Civil/Permiso de ejecución de Instalación con relación a Obra Civil (este último cuando la obra civil tramita en simultáneo al Registro en Etapa Proyecto o Permiso de Ejecución de Obra Civil)".

	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	
	AVISOS Y PERMISOS	RT-020100-010200-01
	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE INSTALACIONES	VERSIÓN: 1

En cuanto a la norma de aplicación será la vigente al momento de la iniciación del trámite para los proyectos nuevos, mientras que en los casos de modificación de proyectos en ejecución será la vigente al momento de emitido el registro previo.

Los proyectos de modificación de instalación en ejecución que contemplen aumento de superficie y/o cambio de uso y/o incorporación de nuevos usos se registrarán por la norma vigente al momento de solicitud de permiso de dicha modificación, debiendo realizar las adecuaciones necesarias.

En el caso de actuaciones en curso que pretendan incorporar mejoras, beneficios o alternativas contempladas en la ley vigente, aún cuando hayan sido iniciadas en vigencia de otra norma, podrán continuar con dicha tramitación solicitando expresamente, por nota firmada por el profesional y propietario/comitente, los aspectos de la nueva normativa a los cuales adhiere.


A los efectos de solicitar el Permiso de Ejecución de Instalación de:

- a) Eléctricas;
- b) Electromecánicas;
- c) Elementos guiados de transporte;
- d) Sala de máquinas (elevadores);
- e) Inflamables;
- f) Sanitarias;
- g) Térmicas;
- h) Ventilación mecánica.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

5.1 Documentación Obligatoria

- a) Formularios solicitados por la plataforma TAD;
- b) Plano a estudiar (elaborado en formato. dwf);
- c) Informe de Dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble (que tendrá una vigencia de noventa (90) días hábiles desde su fecha de emisión);
- d) Encomienda Profesional según el siguiente detalle:
 - I. del Proyectista (en permisos asociados a obra civil)
 - II. del Instalador (en caso de permiso no asociado a obra civil)
 - III. del Proyectista de Obra en el caso de Sala de Máquinas
 - IV. Copia de Matrícula Profesional: en caso de tratarse de técnicos que tramiten la solicitud de Permiso de Ejecución de Instalación de Elevadores;
- e) Comprobante de pago de Derechos de Instalación.

	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	
	AVISOS Y PERMISOS	RT-020100-010200-01
	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE INSTALACIONES	VERSIÓN: 1

En los casos que corresponda la Boleta de Liquidación de Derechos de Instalación será generada por el solicitante mediante el uso de la aplicación Autoliquidador.

En los demás casos, dicha boleta será generada por la Autoridad de Aplicación y notificada mediante subsanación al interesado.

5.2 Documentación Obligatoria según el caso particular

Se deberá acompañar en caso de corresponder la siguiente documentación:

- a) Consentimiento de los copropietarios, con la certificación correspondiente ante Escribano Público, indicando que el mismo corresponde al 100% de los copropietarios o las mayorías de acuerdo con las exigencias determinadas en el Código Civil y Comercial de la Nación (Artículo 2.1.7.1 C.E.);
- b) Consentimiento por nota firmada por la totalidad de los condóminos en carácter de Declaración Jurada (Artículo 2.1.7.1 C.E.);
- c) En caso de Permisos de Instalaciones Sanitarias, se deberá presentar, cuando corresponda, la factibilidad de volcamiento de piscina, factibilidad de efluentes industriales y/o especiales;
- d) En caso de Permisos de Instalaciones de Inflamables, en donde haya un aumento de la capacidad, deberá presentar: Plancheta de habilitación comercial, Informe de auditoría de hermeticidad y arqueo de caja por el plazo de un año en donde se justifique el aumento de la facturación;
- e) Antecedente de Planos: En caso de no contar con dicha documentación en los registros del organismo, se solicitará que se adjunten mediante una subsanación en el expediente (*);
- f) En caso de que el Proyecto de Instalación esté asociado a una Obra Civil, deberá incorporar previo al registro, la declaración jurada según Anexo I;
- g) Escritura de Servidumbre inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, en los casos que corresponda.


(*) Si el solicitante desea incorporar los documentos anteriormente mencionados puede hacerlo en el campo de TAD "Otra Documentación".

5.3 Ampliación de vigencia de permiso de Ejecución de Instalación

En el caso de haber iniciado la ejecución de las instalaciones y no haberla finalizado dentro del plazo previsto en el Art. 2.1.18 del Código de Edificación, se podrá solicitar la extensión de la vigencia del mismo

5.3.1 Documentación obligatoria:

- a) Formularios solicitados por la plataforma TAD;
- b) Informe de dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble Informe de Dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble (que tendrá una vigencia de noventa (90) días hábiles desde su fecha de emisión);

	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	
	AVISOS Y PERMISOS	RT-020100-010200-01
	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE INSTALACIONES	VERSIÓN: 1

- c) Encomienda Profesional del Proyectista (en permisos asociados a obra civil) / Constructor (en caso de no estar asociado a obra civil);
- d) Comprobante de pago de Derechos de Instalación.

En los casos que corresponda la Boleta de Liquidación de Derechos de Instalación será generada por el solicitante mediante el uso de la aplicación Autoliquidador.

En los demás casos, dicha boleta será generada por la Autoridad de Aplicación y notificada mediante subsanación al interesado.

6. Modificación de Permiso de Ejecución de Instalación

En caso de que un Permiso de Ejecución de Instalación requiera modificaciones se deberá iniciar una nueva actuación para obtener el Permiso de Ejecución de Instalación actualizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del presente reglamento.

7. Registro de Documentación Conforme a Obra de Instalaciones

Una vez finalizada la ejecución de la Instalación, el solicitante deberá tramitar el Conforme a Obra de Instalación a través de una nueva actuación vía TAD, según lo establecido en el artículo 2.1.12 del C.E.

Para iniciar este trámite, se deberá seleccionar el trámite en TAD: “Registro de Plano de Instalación (Eléctrica/Electromecánica/etc.)”, seleccionado en el formulario de tareas como tipo de plano: “Conforme”.

Las actuaciones que se encuentren en curso a la fecha de la entrada en vigencia del presente reglamento podrán continuar la tramitación según las pautas procedimentales establecidas en el mismo. En el caso de actuaciones en curso que pretendan incorporar mejoras, beneficios o alternativas contempladas en la ley vigente, podrán continuar con dicha tramitación solicitando expresamente, por nota firmada por el profesional y propietario/comitente, los aspectos de la nueva normativa a los cuales adhieren.


Se deberá presentar la siguiente documentación:

7.1 Documentación Obligatoria

- a) Formularios solicitados por la plataforma TAD;
- b) Plano conforme a obra de instalaciones (en formato. dwf);
- c) Comprobante de pago de Derechos de Instalación.

En los casos que corresponda la Boleta de Liquidación de Derechos de Instalación será generada por el solicitante mediante el uso de la aplicación Autoliquidador.

En los demás casos, dicha boleta será generada por la Autoridad de Aplicación y notificada mediante subsanación al interesado.

	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	
	AVISOS Y PERMISOS	RT-020100-010200-01
	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE INSTALACIONES	VERSIÓN: 1

7.2 Documentación Obligatoria según el caso particular

Se deberá acompañar, en caso de corresponder, la siguiente documentación:

- Informe de Dominio, expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble (que tendrá una vigencia de noventa (90) días hábiles desde su fecha de emisión), en caso de que haya cambiado el titular dominial del Permiso de Ejecución de Instalación registrado;
- Encomienda Profesional en caso de ser un profesional distinto al del Permiso de Ejecución de Instalación registrado;
- Copia de Matrícula Profesional: En caso de tratarse de técnicos que tramiten la solicitud de Registro de Documentación Conforme a Obra de Instalación de Elevadores (cuando sea distinto al del Permiso de Ejecución de Instalación registrado);
- Antecedente de Planos: En caso de no contar con dicha documentación en los registros del organismo, se solicitará que se adjunten mediante una subsanación en el expediente (*).

(*) Si el solicitante desea incorporar los documentos anteriormente mencionados puede hacerlo en el campo de TAD "Otra Documentación".

8. Registro de Documentación Conforme a Obra Parcial de Instalaciones

Podrá solicitarse el Registro de Documentación Conforme a Obra Parcial de Instalaciones cuando se cumpla en forma concurrente con las siguientes consideraciones:

- Tenga independencia funcional respecto de lo que reste ejecutar o emplazar;
- Esté en condiciones de ser utilizado de acuerdo con los destinos declarados;
- Cumpla íntegramente con el Código de la Edificación y normativa complementaria.

El Registro de Documentación Conforme a Obra Parcial de Instalaciones no releva al particular de la obligación de presentar el Registro de Documentación Conforme a Obra de Instalaciones de lo subsistente ni suspende los plazos para su presentación.

El solicitante podrá tramitar el Registro de Documentación Conforme a Obra Parcial de Instalaciones, según el Art. 2.1.12.1 del C.E., a través de una nueva actuación.

Para iniciar este trámite, se deberá seleccionar el trámite en TAD: "Registro de Plano de Instalación (Eléctrica/Electromecánica/etc.)", seleccionado en el formulario de tareas como tipo de plano: "Conforme parcial".

Se deberá presentar la siguiente documentación:

8.1 Documentación Obligatoria

- Formularios solicitados por la plataforma TAD;

	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	
	AVISOS Y PERMISOS	RT-020100-010200-01
	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE INSTALACIONES	VERSIÓN: 1

- b) Plano de instalaciones (en formato. dwf). Se deberán indicar las superficies por planta respecto de las áreas por las que se solicita Conforme a Obra Parcial de Instalaciones. con indicación de sus localizaciones y designaciones ambientales en específico;
- c) Comprobante de pago de Derechos de Instalación.

En los casos que corresponda la Boleta de Liquidación de Derechos de Instalación será generada por el solicitante mediante el uso de la aplicación Autoliquidador.

En los demás casos, dicha boleta será generada por la Autoridad de Aplicación y notificada mediante subsanación al interesado

8.2 Documentación Obligatoria según el caso particular

Se deberá acompañar en caso de corresponder la siguiente documentación:

- a) Consentimiento de los copropietarios, con la certificación correspondiente ante Escribano Público, indicando que el mismo corresponde al 100% de los copropietarios o las mayorías de acuerdo con las exigencias determinadas en el Código Civil y Comercial de la Nación (Artículo 2.1.7.1 C.E.);
- b) Consentimiento por nota firmada por la totalidad de los condóminos en carácter de Declaración Jurada (Artículo 2.1.7.1 C.E.);
- c) En caso de Permisos de Instalaciones Sanitarias, se deberá presentar, cuando corresponda, la factibilidad de volcamiento de piscina, factibilidad de efluentes industriales y/o especiales;
- d) En caso de Permisos de Instalaciones de Inflamables, en donde haya un aumento de la capacidad, deberá presentar: Plancheta de habilitación comercial, Informe de auditoría de hermeticidad y arqueo de caja por el plazo de un año en donde se justifique el aumento de la facturación
- e) En el caso de conforme de instalaciones térmicas deberá presentar el certificado de fabricación de prototipo;
- f) Antecedente de Planos: En caso de no contar con dicha documentación en los registros del organismo, se solicitará que se adjunten mediante una subsanación en el expediente. (*)

(*) Si el solicitante desea incorporar los documentos anteriormente mencionados puede hacerlo en el campo de TAD "Otra Documentación".

8.3 Efectos del Registro de Documentación Conforme a Obra Parcial de Instalaciones

Una vez registrado, el Conforme a Obra Parcial de Instalaciones, constituirá instrumento suficiente para la presentación y gestión de toda tramitación a realizarse ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que lo solicite en su requisitoria.

Cuando dos o más presentaciones de Registro de Documentación Conforme a Obra Parcial de Instalaciones, fueran registradas, y en su conjunto representaran la totalidad del proyecto; se considerará otorgado el Registro de Documentación Conforme a Obra de Instalaciones total.

	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	
	AVISOS Y PERMISOS	RT-020100-010200-01
	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE INSTALACIONES	VERSIÓN: 1

9. Regularización de Instalaciones ejecutadas sin permiso

Aquellos solicitantes que pretendan regularizar registralmente una Instalación ejecutada sin haber tramitado el permiso correspondiente, deberán iniciar la actuación correspondiente mediante la plataforma TAD, caratulando el trámite: “Registro de Plano de Instalación (Eléctrica/Electromecánica/etc.)”, seleccionado en el formulario de tareas como tipo de plano: “Regularización de Instalación ejecutada sin permiso”, según lo establecido en el Art. 2.1.15 del C.E.

Las actuaciones que se encuentren en curso a la fecha de la entrada en vigencia del presente reglamento podrán continuar la tramitación según las pautas procedimentales establecidas en el mismo. En el caso de actuaciones en curso que pretendan incorporar mejoras, beneficios o alternativas contempladas en la ley vigente, podrán continuar con dicha tramitación solicitando expresamente, por nota firmada por el profesional y propietario/comitente, los aspectos de la nueva normativa a los cuales adhieren.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

9.1 Documentación Obligatoria

- a) Formularios solicitados por la plataforma TAD;
- b) Plano a estudiar (elaborado en formato .dwf);
- c) Informe de Dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble (que tendrá una vigencia de noventa (90) días hábiles desde su fecha de emisión);
- d) Encomienda Profesional:
 - I. del Projectista (en permisos asociados a obra civil),
 - II. del Instalador (en caso de permiso no asociado a obra civil),
 - III. del Projectista de Obra en el caso de Sala de Máquinas.
 - IV. Copia de Matrícula Profesional: en caso de tratarse de técnicos que tramiten la solicitud de Permiso de Ejecución de Instalación de Elevadores.
- e) Comprobante de pago de Derechos de Instalación.

En los casos que corresponda la Boleta de Liquidación de Derechos de Instalación será generada por el solicitante mediante el uso de la aplicación Autoliquidador.

En los demás casos, dicha boleta será generada por la Autoridad de Aplicación y notificada mediante subsanación al interesado.

9.2 Documentación Obligatoria según el caso particular

Se deberá acompañar en caso de corresponder la siguiente documentación:

	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	
	AVISOS Y PERMISOS	RT-020100-010200-01
	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE INSTALACIONES	VERSIÓN: 1

- a) Consentimiento de los copropietarios, con la certificación correspondiente ante Escribano Público, indicando que el mismo corresponde al 100% de los copropietarios o las mayorías de acuerdo con las exigencias determinadas en el Código Civil y Comercial de la Nación (Artículo 2.1.7.1 C.E.);
- b) Consentimiento por nota firmada por la totalidad de los condóminos en carácter de Declaración Jurada (Artículo 2.1.7.1 C.E.);
- c) En caso de Permisos de Instalaciones Sanitarias, se deberá presentar, cuando corresponda, la factibilidad de volcamiento de piscina, factibilidad de efluentes industriales y/o especiales;
- d) En caso de Permisos de Instalaciones de Inflamables, en donde haya un aumento de la capacidad, deberá presentar: Plancheta de habilitación comercial, Informe de auditoría de hermeticidad y arqueo de caja por el plazo de un año en donde se justifique el aumento de la facturación
- e) En el caso de conforme de instalaciones térmicas deberá presentar el certificado de fabricación de prototipo;
- f) Antecedente de Planos: En caso de no contar con dicha documentación en los registros del organismo, se solicitará que se adjunten mediante una subsanación en el expediente. (*)


(*) Si el solicitante desea incorporar los documentos anteriormente mencionados puede hacerlo en el campo de TAD "Otra Documentación".

10. Inspecciones

10.1 Remisión

La Dirección General de Registro de Obras y Catastro remitirá a la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras, o la que en el futuro la reemplace, pedidos de inspección Cuando la Gerencia Operativa Registro de Instalaciones, o la que en el futuro la reemplace, lo consideren necesario a efectos de verificar que lo declarado en planos es fiel cumplimiento de lo emplazado en el terreno.

En el caso de que el informe emitido por la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras, u organismo que en el futuro la reemplace, resultara favorable indicando que lo ejecutado se corresponde con lo declarado en planos por el interesado, se procederá a otorgar el Registro. En caso contrario, se procederá a notificar al interesado, solicitando que aporte correcciones, nueva documentación, y descargo, cumplido lo cual se volverá a solicitar inspección a la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras si fuera necesario.

	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	
	AVISOS Y PERMISOS	RT-020100-010200-01
	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE INSTALACIONES	VERSIÓN: 1

11. Plano de Prototipo de Equipos

El presente trámite consiste en la homologación de: nuevos sistemas de elevación de personas y/o cosas, de sus elementos constitutivos o para la solicitud, por parte de los instaladores, del Registro de Planos Tipo de instalación de elevadores; y de nuevos prototipos de equipos de calefacción por aire caliente (calefactores de cámara estanca), y de calderas de vapor de agua a alta presión.

Para iniciar este trámite, se deberá seleccionar el trámite en TAD: “Plano de Prototipo de Equipos”.

11.1 Documentación Obligatoria

- a) Formularios solicitados por la plataforma TAD;
- b) Planos a estudiar (en formato dwf);
- c) Copia de Matrícula del Profesional a cargo del trámite;
- d) Memoria descriptiva del equipo;
- e) Patentes y/o marcas, aprobadas o en trámite (en caso de ser fabricantes y/o importadores)
- f) Encomienda del Profesional para la representación técnica de la homologación (en caso de homologaciones de equipos de calefacción por aire caliente, y de calderas de vapor de agua a alta presión);
- g) Documentación que acredite al titular de la empresa como tal (en caso de ser fabricantes y/o importadores);
- h) Ensayos y Certificaciones;
- i) Homologaciones previas;
- j) Comprobante de pago de Derechos de Instalación

En los casos que corresponda la Boleta de Liquidación de Derechos de Instalación será generada por el solicitante mediante el uso de la aplicación Autoliquidador.

En los demás casos, dicha boleta será generada por la Autoridad de Aplicación y notificada mediante subsanación al interesado.


12. Transferencia de Titularidad de Instalación de Elementos Guiados de Transporte

El presente trámite consiste en la solicitud de la transferencia de titularidad de las instalaciones de Elementos Guiados de Transporte que poseen registro final de instalación y que no hayan sufrido modificaciones que ameriten un nuevo registro de ésta. Este trámite puede ser realizado por el propietario o inquilino de la parcela, o alguien autorizado para actuar en su nombre.

Para iniciar este trámite, se deberá seleccionar el trámite en TAD: “Transferencia de Titularidad de Instalación”. Se deberá presentar la siguiente documentación:

12.1 Documentación obligatoria

- a) Formularios solicitados por la plataforma TAD;

	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	
	AVISOS Y PERMISOS	RT-020100-010200-01
	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE INSTALACIONES	VERSIÓN: 1

- b) Informe de Dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble (que tendrá una vigencia de noventa (90) días hábiles desde su fecha de emisión);
- c) Transferencia de Titularidad de Instalación;
- d) Memoria técnica de la instalación (Ex Anexo III Decreto 578/01, completo);
- e) Comprobante de Pago de Derechos de Instalación.

En los casos que corresponda la Boleta de Liquidación de Derechos de Instalación será generada por el solicitante mediante el uso de la aplicación Autoliquidador.

En los demás casos, dicha boleta será generada por la Autoridad de Aplicación y notificada mediante subsanación al interesado.

12.2 Documentación Obligatoria según el caso particular

- a) Antecedente de Planos: En caso de no contar con dicha documentación en los registros del organismo, se solicitará que se adjunten mediante una subsanación en el expediente. (*)

(*) Si el solicitante desea incorporar los documentos anteriormente mencionados puede hacerlo en el campo de TAD "Otra Documentación".

13. Carnet de Foguista

Este trámite sirve para solicitar un turno de examen para obtener el Carnet de Foguista Matriculado (según Art. 2.2.2.5.3 del C.E.). Para iniciar este trámite, se deberá seleccionar el trámite en TAD: "Examen de Foguista". Se deberá presentar la siguiente documentación:

13.1 Documentación Obligatoria

- a) Formularios solicitados por la plataforma TAD;
- b) Copia del DNI (Documento Nacional de Identidad);
- c) Certificado analítico: técnico mecánico y/ o técnico electromecánico;
- d) Certificado de antigüedad laboral en el establecimiento y de trabajo con equipos de alta presión;
- e) Comprobante de pago de Derechos de Instalación.

En los casos que corresponda la Boleta de Liquidación de Derechos de Instalación será generada por el solicitante mediante el uso de la aplicación Autoliquidador.

En los demás casos, dicha boleta será generada por la Autoridad de Aplicación y notificada mediante subsanación al interesado.

14. Ascenso de Categoría de Foguistas

Este trámite sirve para solicitar la modificación de categoría como foguista.

Para iniciar este trámite, se deberá seleccionar el trámite en TAD: "Ascenso de Categoría de Foguistas".

Se deberá presentar la siguiente documentación:

	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	
	AVISOS Y PERMISOS	RT-020100-010200-01
	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE INSTALACIONES	VERSIÓN: 1

14.1 Documentación Obligatoria

- a) Formularios solicitados por la plataforma TAD:
- b) Otra documentación;
- c) En los casos que corresponda la Boleta de Liquidación de Derechos de Instalación será generada por el solicitante mediante el uso de la aplicación Autoliquidador.


En los demás casos, dicha boleta será generada por la Autoridad de Aplicación y notificada mediante subsanación al interesado.

15. Responsabilidad

Todas las tramitaciones detalladas en el presente reglamento serán registradas bajo la responsabilidad profesional de quien hubiere asumido la responsabilidad técnica en el expediente.

La responsabilidad profesional no releva al propietario y/o comitente de sus propias obligaciones y responsabilidades establecidas en el Art. 2.2.2.2 del Código de Edificación

En todos los casos de Registro de Documentación Conforme a Obra/Instalaciones y/o Regularización de Obras en Contravención o Regularización de Instalaciones ejecutadas sin Permiso, la información volcada en los planos debe reflejar la realidad de lo efectivamente ejecutado en el predio, revistiendo carácter de declaración jurada.

	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	
	AVISOS Y PERMISOS	RT-020100-010200-01
	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE INSTALACIONES	VERSIÓN: 1

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INSTALACIÓN ASOCIADA A OBRA CIVIL

SOLICITUD DE REGISTRO DE PROYECTO DE INSTALACIONES-FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA (s/NO-2021-07425521-GCABA-DGROC)


Se solicita el Registro de Proyecto de Instalación _____ para el predio de la calle _____ N° _____ (Sección: _____, Manzana: _____, Parcela: _____).

El Propietario resulta ser _____, quien, con fecha ____ / ____ / 20__

Se ha suscripto la correspondiente Encomienda de Tarea Profesional, expedida por el Consejo Profesional _____ (adjunta al presente expediente), en la cual se designa como Proyectista de Obra Civil a _____ Y como Proyectista de Instalación _____ a _____

En pleno conocimiento de la Normativa de Aplicación, dando cumplimiento a cada uno de sus términos, solicitamos el registro de los planos indicando en carácter de Declaración Jurada que los planos que se presentarán en cada actuación en trámite (obra civil e instalaciones complementarias) son idénticas entre sí en cuanto a la arquitectura declarada: morfología, superficies, usos y destino de locales, conociendo la normativa y asumiendo de manera solidaria la responsabilidad de realizar las actualizaciones que fuera menester para que la documentación registrada, en lo que respecta a la instalación y la obra civil, sea concordante entre sí, previo al inicio de las tareas constructivas.

Firma Propietario	Firma Profesional Proyectista Obra Civil	Firma Profesional Proyectista Instalación
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido
DNI	Matrícula Profesional	Matrícula Profesional
Fecha	Fecha	Fecha

	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	
	AVISOS Y PERMISOS	RT-020100-010200-01
	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE INSTALACIONES	VERSIÓN: 1

16. Referencias/Glosario



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 010200-01 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE INSTALACIONES
(No incluye Prevenciones contra Incendio)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.